

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *ORDEN de 11 de junio de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 22 de mayo de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, convocado por la Orden 2715/2022, de 22 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base Undécima de la citada convocatoria, la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en la calle Manuel Cortina, número 2, 3.^a planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Tercero

Para efectuar la comparecencia de toma de posesión prevista en el apartado anterior, las personas aspirantes deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org para concertar cita previa, indicando el día que solicitan comparecer.

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en la base Decimocuarta, apartados 6 y 10, de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), y en la bases Décima, apartado 2 y Undécima de la Orden 2715/2022, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre), las personas aspirantes que se señalan a continuación pierden el derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, por no aportar la documentación requerida en la plazo previsto en las citadas bases:

- Carlos Cabrero Fernández.
- María Luz Clavo Varas.
- Francisco Javier Rodríguez Sánchez.

Quinto

Asimismo, se excluye del presente nombramiento a las personas aspirantes que se indican a continuación por ostentar ya la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General de la Comunidad de Madrid:

- José Miguel Carrasco Mena.
- María de los Ángeles Domínguez Blanco.
- María Ángeles López Hernández.
- María Luisa Martínez García.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

CUERPO DE ADMINISTRATIVOS, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º PUESTO	CONSEJERÍA
1	ZAMORA POVEDA, MARIA DEL CARMEN	51948	ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
2	HERRAIZ HERRAIZ, CONCEPCION	34492	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL
3	SANTANA CARMONA, GUADALUPE	60129	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
4	CABALLERO PEREZ, YOLANDA	49796	ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
5	ROMERO MARTIN, AGUEDA	38151	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
6	VELASCO REGIDOR, MARIA PILAR	31094	VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
7	SANCHEZ SANCHEZ, CRISTINA	49802	ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
8	VILLANUEVA DOMINGUEZ, ANA	46017	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
9	GARCIA BRAZALES, GREGORIO	3268	VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
10	TORRES LAZARO, ALBERTO	41858	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
11	FERNANDEZ LANCHO, CARMEN	58324	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL
12	PEÑO FERNANDEZ, BEGOÑA	34424	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
13	CALVO SEPULVEDA, MARIA DEL PILAR	34428	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
14	RUBIO POLO, MARIA DIVINA	5006	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL
15	LEANDRO MARTIN, MARIA PILAR	63206	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
16	OLIVA MENDO, MARIA INMACULADA	36462	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
17	JIMENEZ MORENO, MARIA ISABEL	37877	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL
18	VIEJO DE FRANCISCO, SUSANA	34466	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
19	LOPEZ GONZALEZ, RAQUEL	42420	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
20	LOPEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	63634	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
21	GARCIA DELFA, DIONISIA	41854	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
22	NEBRED A MUÑOZ, ALBERTO JOSE	41821	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
23	MARTINEZ SANZ, JUAN ANGEL	42166	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
24	ELVIRA RECIO, MARIA LUISA	58323	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL
25	MARTIN ZORNOZA, MARIA CARMEN	41739	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
26	SANCHEZ ESTESO, MARIA DEL PILAR	41615	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
27	VAZQUEZ DELGADO, ROSA MARIA	41612	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
28	GONZALEZ HOCES DE LA GUARDIA, MARIA LUISA	40965	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
29	PEREZ GOMEZ, YOLANDA	4570	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL
30	HERNANDEZ TRONCOSO, FRANCISCO JAVIER	42181	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
31	DOMINGUEZ BLANCO, JUSTA	36752	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSECCION DEL MENOR INFRACTOR (A.R.R.M.I.)
32	VEGA DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES	42129	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
33	LOPEZ DIAZ-PLAZA, MARIA NIEVES	37955	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (I.M.I.D.R.A.)
34	CRUZ GUERRA, MARGARITA DE LA	19497	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL
35	MORENO LOPEZ, MARIA PILAR	42552	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
36	NUÑEZ LOPEZ, YOLANDA	41620	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
37	DOLDAN VARELA, BEATRIZ	5164	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
38	PRIETO SIERRA, SANTIAGO	41870	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

(03/9.774/26)

